

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Juan Carlos Muriel Lujan
Demandados	Vigilancia y Seguridad LTDA VISE
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00108 00
Instancia	Primera
Decisión	Rechaza Demanda

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, por auto del día 04 de agosto de 2021, notificado en los estados del día 05 del mismo mes y año, se ordenó devolver la demanda, para que la parte demandante en el término de 5 días hábiles presentara el lleno de requisitos señalado en el referido auto.

Acorde con lo anterior, el vencimiento del término, operó el día 12 de agosto de 2021, sin que, hasta ese día, la parte interesada hubiera presentado escrito de subsanación.

Por lo anteriormente expuesto y con base en el artículo 90 del CGP, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda formulada por **Juan Carlos Muriel Lujan** en contra de la sociedad **Vigilancia y Seguridad L.T.D.A VISE**.

SEGUNDO: Se ordena el **ARCHIVO** del expediente previa cancelación de su registro.

TERCERO: Teniendo en cuenta que la presentación de la demanda fue de manera virtual, no se hace necesario ordenar la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3250242fb2b92eb5deef31acda38f785286c9f116af4d0e16b5ebb3e5cc65b

Documento generado en 25/08/2021 07:36:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>